



CONVENIO ONCOLÓGICO FALP

Convenio vigente con la **Fundación Arturo López Pérez (FALP)**, los/as colaboradores/as y sus grupos familiares pueden acceder a tratamiento completo del cáncer hasta la recuperación del paciente, aplicando todos los procedimientos y hospitalizaciones que indique el médico tratante.

Las prestaciones cubiertas consisten en Radioterapias, Quimioterapias, tratamientos paliativos del dolor, cirugías, medicamentos propios del tratamiento de cáncer, horas médicas especializadas, prótesis mamarias, testicular, biliar y esofágica.

La atención médica se realiza exclusivamente en las instalaciones de la clínica de la FALP, ubicada en calle Infante 805, Providencia, Santiago, Región Metropolitana. En el caso de menores de 15 años, el paciente deberá activar su cobertura. El médico que realizó el diagnóstico al niño lo debe derivar al prestador GES según corresponda (Isapre o Fonasa). La cobertura se realizará en modalidad de reembolso a todas las prestaciones correspondientes al tratamiento y seguimiento oncológico indicados por especialistas del prestador GES.

Las principales características y beneficios que ofrece este convenio a los/as afiliados/as a bienestar son:

- Cuota mensual fija en pesos que se descuenta por planilla (previa evaluación de liquidez y autorización por parte de Bienestar)
- No hay límite de edad para el ingreso al convenio ni para su permanencia
- Sin deducible, sin topes en valor a cubrir, en el número de eventos ni en montos o capital asegurado.

I.- Características del Convenio

COBERTURA	La mayor cobertura sobre el copago del tratamiento y seguimiento oncológico, para prestaciones ambulatorias y hospitalarias en el Instituto Oncológico FALP
TOPES	<ul style="list-style-type: none">• Sin topes en montos o capital asegurado• Sin deducibles• Sin tope en número de eventos
ACCESO	<ul style="list-style-type: none">• Sin límite de edad en el ingreso• Sin límite de edad de permanencia• Perdurable (en caso de cambio laboral)• Cónyuge o pareja, todos los hijos del grupo familiar hasta 25 años• Isapre o Fonasa B, C Y D
RESTRICCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Preexistencia, tratamiento y/o recaídas de cáncer en los últimos 5 años.• Hepatitis B/C• Sistema de salud cerrados (Capredena, Dipreca) o Plan Isapre cerrado• Fonasa A

II.- Beneficios y Prestaciones Cubiertas por el Convenio



• Tratamientos

Quimioterapia, Radioterapia Ambulatoria y Hormonoterapia.



• Cirugía y medicamentos propios del tratamiento



• Hospitalización

Cuando corresponda, en habitación compartida triple.



• Atención médica hospitalaria



• Atención médica ambulatoria

(Hasta 2 consultas médicas mensuales por especialidad).



• Atención psicológica durante tu tratamiento

(Hasta 2 consultas médicas mensuales por especialista).



• Medicina Integrativa

Terapias complementarias como: yoga, pilates, arteterapia, musicoterapia, reiki, entre otras.



III.- ¿Cómo opera la protección financiera del convenio?

El convenio oncológico opera reembolsando los copagos posteriores al uso de la previsión del paciente (Isapre o Fonasa) y los seguros complementarios que mantenga vigentes.

¿Cómo funciona el Convenio de protección oncológica?



Costo total
tratamiento cáncer



Cobertura Previsión
(Isapre o Fonasa)
+
Seguros Complementarios



Protección Convenio
Oncológico FALP sobre
prestaciones codificadas(*)

(*) Detalle en documento Convenio Protección Oncológica (CPO)

IV.- ¿Cuál es el valor del convenio?

Existen 2 planes disponibles, con un valor preferente para afiliados/as a Bienestar:

- Plan individual, que considera solo al/a afiliado/a
- Plan familiar, que incluye al/a afiliado/a, su cónyuge o pareja y los hijos hasta los 24 años 11 meses y 29 días de edad (sean o no cargas legales)

Plan	Valor Público en General	Valor Afiliados/as Bienestar (*)
Plan Individual	\$17.500	\$8.800
Plan Familiar	\$35.000	\$17.600

V.- ¿Cómo puedo incorporarme al convenio?

Para solicitar la incorporación al convenio debe contactar al Coordinador,

Sra Susana Barrera Avila, al celular+569 53055004 o al correo electrónico **susana.barrera@falp.org**